

	REGLAMENTO DE RIFA VEHÍCULO
	Código: RRIFA
	Aprobación de actualización: Junta Directiva
	Supervisor de actualización: Administración

Asociación Solidarista de Empleados de Grupo Dokka Holding Internacional Y Afines.

La Asociación Solidarista de Empleados de Grupo Dokka Holding Internacional Y Afines, en adelante denominada AsoDökka, institución sin fines de lucro, que trabaja a favor de todos sus asociados, realiza esta rifa de al menos un vehículo Marca Toyota, Modelo Yaris Sedán, año 2024, con el objetivo de recaudar fondos para incrementar los beneficios sociales que la asociación brinda a los asociados.

El actual reglamento estará a la disposición de los interesados en la rifa.

1. Pueden participar de este sorteo:

- a) Todos aquellos asociados activos.
- b) La Junta Directiva de AsoDökka podrá considerar en algún momento la apertura a otros interesados.

2. Mecánica del sorteo:

- a) Se han confeccionado un total de 1,400 acciones, distribuidas en varios talonarios; esta rifa no contará con series.
- b) El sorteo del vehículo se realizará, en presencia de un abogado Notario, a celebrar el día de la Asamblea General de la Asociación en el mes de febrero del 2025.

- c) Si el asociado renuncia a la Asociación o se retira del patrono, siempre quedara participando en la rifa.
- d) Si un asociado fallece, su acción será trasladada a un familiar. El beneficiario que el Asociado haya indicado y se encuentra en los registros de la Asociación.
- e) El vehículo deberá quedar registralmente a nombre del asociado o de un colaborador de Grupo Dokka, independientemente si han renegociado la acción con una tercera persona.
- f) Un mismo Asociado podrá adquirir no más de 10 acciones a su nombre.

3. Fecha del sorteo:

El sorteo se realizará el día de la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en el mes de febrero del 2025, a partir de las 8:00 pm, hora en que inicia el proceso del sorteo por medio del notario.

4. Vigencia:

Las acciones se iniciarán a vender durante un periodo de preventa a definir por la Junta Directiva, y luego de quedar disponibles para su venta, estas estarán a la venta en la sede central de AsoDökka, en San José, Pavas Zona Industrial. La disposición de acciones para la adquisición estará vigente según existencia hasta las 5:00 pm del día previo al día de la Asamblea en donde se realizará la rifa a celebrar durante el mes de febrero de 2025.

5. Premio:

El premio de esta rifa es un vehículo marca Toyota, modelo Yaris Sedán, del año 2024, con capacidad para 5 pasajeros, con motor de 1,500 c.c., carrocería sedán 4 puertas, Tracción sencilla, transmisión automática, combustible gasolina; los colores podrán ser "Negro, Blanco y gris, según disponibilidad de la agencia.

6. Gastos:

Los gastos de mantenimiento, de traspaso e inscripción, de marchamo y de seguro para el vehículo no se incluyen en el premio de esta rifa.

7. Favorecido:

La persona favorecida, será la que haya comprado la acción con el número ganador, el cual se sacará de la tómbola y deberá indicar el nombre completo y el número de cédula.

8. Retiro del premio:

La persona favorecida con la rifa podrá retirar su vehículo, previa confirmación de la acción ganadora, y ante notario público, al cabo de ocho días del sorteo en las oficinas de la Agencia Toyota ubicada en San José, Escazú Torre Lexus.

9. Plazo de reclamo del premio:

La persona ganadora tendrá un plazo de un mes calendario, como máximo, para retirar el premio a partir de la fecha del sorteo.

Después de esta fecha si no hay retiro del premio, el vehículo pasa a ser propiedad de la Asociación Solidarista, quién dispondrá del mismo, para ser rifado nuevamente.

10. Responsabilidad.

Es responsabilidad de AsoDokka, entregar el premio de las características publicadas en este reglamento, y no incluye ningún tipo de condiciones adicionales.

11. Aceptación del premio.

El favorecido con este sorteo debe de recibir el premio con las características enunciadas, y de no ser así, se tomará como renuncia al mismo y extinción de los derechos sobre el premio. Si el caso fuese ese se levantará un acta notarial.

Los participantes o el ganador que no estén de acuerdo con alguno de los puntos incluidos en este reglamento no tendrán acción de reclamo en contra de la AsoDokka, y se dará por entendido que renuncia expresamente al premio.

El ganador aceptará la toma de fotografías de parte de AsoDokka durante la entrega, mismas que podrán ser utilizadas con fines publicitarios de AsoDokka.

12. Financiamiento:

La Asociación pone a disposición una línea exclusiva de financiamiento para la compra de la acción a 24 quincenas “12 meses”, esto hasta el mes de octubre 2024, después de esa fecha, se financiará a 12 quincenas como máximo “6 meses”. Aplica únicamente para asociados activos.

También el asociado activo podrá, indicar que lo desea cancelar en las 2 quincenas de diciembre 2024; considerar que si asociado renuncia a la Asociación o al patrono, automáticamente el monto será deducido de sus ahorros.

Además, podrá realizar el pago en efectivo por medio de transferencia electrónica o bien Sinpe móvil.

13. Condiciones de la Rifa

El número de vehículos a rifar dependerá de la cantidad de acciones que sean vendidas, por lo cual se brinda varias condiciones que se deben cumplir para lograr realizar la rifa de hasta 3 vehículos

Se debe cumplir las siguientes ventas de las acciones.

- Se debe vender un mínimo de 455 acciones para realizar la rifa de un vehículo.
- Se debera vender un mínimo de 783 acciones para realizar la rifa de dos vehículos
- Se deberá vender un mínimo de 1,090 acciones para realizar la rifa de tres vehículos

14. Cancelación de la Rifa

La Asociación podrá en cualquier momento o por la falta de venta de acciones y sin adquirir ninguna responsabilidad a lo estipulado en este documento dar por cancelado la rifa. Lo cual comunicará en los medios oficiales de AsoDokka (email y Workchat) a los Asociados al menos un día hábil previo a la fecha de la Rifa. En tal situación AsoDokka se compromete a devolver el dinero abonado a la fecha por parte del Asociado a más tardar 30 días naturales después del comunicado oficial. Los montos a depositar serán exactos sin considerar el pago por intereses asociados a los mismos.

15. Características de la Acción

La Acción tendrá tres partes, una que tendrá el número de acción y los datos del comprador, la cual se quedará en el talonario; otra tendrá el número de acción, la imagen ilustrativa del vehículo, logo de la asociación y las condiciones generales; y la última parte tendrá nuevamente los datos del comprador, como nombre completo, número de teléfono, número de cédula y en número de acción, esta se depositará en una tómbola La parte de la acción que tiene la información general y la imagen del vehículo será entregada al asociado.

	REGLAMENTO DE RIFA DE VEHÍCULO
	Versión N°1
	Sustituye la versión N° 0
	Código: RG RIFA
	Aprobación de actualización: Junta Directiva Supervisor de actualización: Comité de Crédito
<p>Política aprobada en sesión de Junta Directiva N.º: 538</p> <p>Sesión realizada el día: 24 de abril de 2024</p>	
<hr/> Jonathan Glen Varela Ibañez	<hr/> Patricia Ramirez Montoya